

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE CANALES

NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Chozas de Canales, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Chozas de Canales, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	CLAVE	EJERCICIOS	CONCEPTOS	IMPORTE
ALCALDE DE MIGUEL ROSA DE FATIMA	08983226R	AM0027	2007	TASA ALCAN TASA BASUR ABAST.AGUA	208,51
ALCALDE GARCIA MANUEL		AM0027	2007	TASA ALCAN TASA BASUR ABAST.AGUA	208,51
MIGUEL BARRIGA MARIA TERESA		AM0027	2007	TASA ALCAN TASA BASUR ABAST.AGUA	208,51
CANALS LOPEZ ALICIA	02262897L	CL0020	2007	TASA ALCAN TASA BASUR ABAST.AGUA	72,73
MEGIAS GOMEZ JESUS ANGEL		CL0020	2007	TASA ALCAN TASA BASUR ABAST.AGUA	72,73
CASILLAS ROLDAN PEDRO MANUEL	20256956M	CR0021	2007	TASA ALCAN TASA BASUR ABAST.AGUA	803,97
GALLEGO MARFUL JUAN CARLOS	46851625G	GM0029	2007	TASA BASUR ABAST.AGUA	120,82
JIMENEZ PALANQUEX SILVIA		GM0029	2007	TASA BASUR ABAST.AGUA	120,82
GARCIA ALBORECA ANGEL	47455693T	GA0011	2007	TASA ALCAN TASA BASUR ABAST.AGUA	104,83
BROX GALLO MARIA PILAR		GA0011	2007	TASA ALCAN TASA BASUR ABAST.AGUA	104,83
GARCIA RODRIGUEZ YOLANDA	02282256N	GR0035	2008	I.C.I.O.	74,93
ORTIZ RODRIGUEZ JOSE MARIA		GR0035	2008	I.C.I.O.	74,93
GUMOGAR INTERIORES, SL	883518688	G00001	2008	TASA URBAN I.C.I.O.	1.057,46
MOUNIR TRANBIA FATIHA	53468997T	MT0009	2007	TASA BASUR ABAST.AGUA	871,32
SAUCA POLANCO GONZALO		RM0043	2005	LIQ. IBI	343,56
TORRES GOMEZ LUIS JACINTO	78642833Z	TG0007	2007	TASA ALCAN TASA BASUR ABAST.AGUA	154,58
VIDES FLORES JOSE	29340895W	VF0001	2005 - 2007	TASA BASUR	240,40
GARCIA GARCIA MERCEDES		VF0001	2005 - 2007	TASA BASUR	240,40
MALONGA GONZALEZ ESTHER		VG0007	2006	IBI URBANA	173,44
YAGUE MUÑOZ JULIO CESAR	51981572P	YM0002	2004 - 2007	LIQ.IBI UR TASA ALCAN TASA BASUR ABAST.AGUA IBI URBANA	1.951,53
MANZANARES RODRIGUEZ GEMA		YM0002	2004 - 2007	LIQ.IBI UR TASA ALCAN TASA BASUR ABAST.AGUA IBI URBANA	1.951,53

Chozas de Canales 9 de noviembre de 2013.-El Tesorero (firma ilegible).

N.º I. - 10957